

BAQUEDANO, 08 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1195

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 27034096 presentada por el Sr. Armando Pincheira Silva, RUT. N° 11.615.156-1
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Decreto contrato de trabajo Nro. 018 con fecha 20 de Febrero del 2008.
4. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 27034096, presentada por la Sr. Armando Pincheira Silva.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la licencia médica Nro. 27034096, presentada por el funcionario del área traspasada de Educación, Sr. Armando Pincheira Silva, RUT. 11.615.156-1, por el periodo comprendido entre el 29 de Mayo al 12 de Junio del 2009.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

EBC/GIL/igr

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- Jefe de Personal
- Educación.